

Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2021-0455-O

Quito, D.M., 28 de enero de 2021

Asunto: Regularización de la calle San José, ubicada en la parroquia Pomasqui

Señor Ingeniero
Darío Vidal Gudiño Carvajal
Director Metropolitano de Gestión Territorial
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con la finalidad de dar atención al oficio Nro. STHV-DMGT-2020-4121-O, de fecha 31 de Diciembre del 2021 mediante el cual solicita "(...) se emita informe técnico respectivo a la Agencia Metropolitana de Control, notificando el particular (...)"; me permito informa lo siguiente:

Como es de su conocimiento la Administración Zonal La Delicia, mediante oficio No. GADDMQ-AZLD-2019-2811-O de fecha 11 de Septiembre del 2019, remitió el Informe Técnico No. 090-UTYV-19, conjuntamente con el Criterio Legal a la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, con la finalidad de poner en su conocimiento la propuesta de Trazado Vial de la Calle denominada San José.

Mediante Oficio No. STHV-DMGT-2020-0245-O de fecha 24 de enero del 2020, la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial, emite el correspondiente criterio técnico en base al análisis realizado por los técnicos de vialidad de la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda.

Mediante Oficio No. GADDMQ-AZLD-2020-0444-O, de fecha 06 de febrero del 2020, la Administración Zonal La Delicia pone en conocimiento del Gad Parroquial de Pomasqui, el oficio No. STHV-DMGT-2020-0245-O de fecha 24 de enero del 2020, con la finalidad que se dé cumplimiento a lo solicitado en el mismo, previo la continuación del correspondiente proceso de regularización vial.

En torno a lo señalado, es menester mencionar que al no contar con una Resolución que valide la aprobación vial de la calle san José, esta Administración Zonal, no puede validar, ni determinar el tipo de infracción correspondiente a vialidad; por lo cual no se puede detallar los antecedentes técnicos que faculden a la Agencia Metropolitana de Control, proceder a determinar una sanción por mal uso de espacio público.

Conforme lo enunciado, esta Administración Zonal, sugiere se desarrolle una mesa de

Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2021-0455-O

Quito, D.M., 28 de enero de 2021

trabajo, entre los técnicos de vialidad de la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, Administración Zonal La Delicia, Gad Parroquial de Pomasqui y Representante Barrial, a fin de determinar acuerdos y acciones que se deberá seguir, previo a su correspondiente aprobación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. María Eugenia Pinos Silva
ADMINISTRADORA ZONAL LA DELICIA

Referencias:

- STHV-DMGT-2020-4121-O

Anexos:

- LISTA DE MORADORES ASISTENTES.pdf
- OFICIO PARA STHV Y ACTA.pdf
- OFICIO AZD Y OFICIO STHV.pdf
- SUMILLA DGT.PDF

Copia:

Abogada
Jaqueline Castro
Presidenta
GAD PARROQUIAL DE POMASQUI

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Edison Renan Cuaical Cevallos	EC	AZLD-DGT-UTV	2021-01-21	
Revisado por: Adrian Patricio Aguas Camacho	apac	AZLD-DGT	2021-01-28	
Aprobado por: María Eugenia Pinos Silva	meps	AZLD	2021-01-28	